



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número: **1476** de 2018

11 MAY 2018

"Por la cual se acoge el acto de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0423 del 22 de febrero de 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria pública "Convocatoria Crea Digital 2018" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían los establecidos en el documento denominado "**Convocatoria Crea Digital 2018**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*Los Ministerios de TIC y de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los ocho (08) días del mes de mayo de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la categoría "*Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del ocho (08) de mayo de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Archita Ghosh	Pasaporte No. HG288533	Montreal, Canadá	\$4.000.000	Un solo pago
		Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. 98.381.830	Bogotá D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		Jaime Andrés Tenorio Tascón	C.C. 14.650.428	Cali, Valle del Cauca	\$4.000.000	Un solo pago

✓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1118 del 2 de enero de 2018, y a los Contratos N° 1073 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del ocho (08) de mayo de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Archita Ghosh	Pasaporte No. HG288533	Montreal, Canadá	\$4.000.000	Un solo pago
		Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. 98.381.830	Bogotá D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		Jaime Andrés Tenorio Tascón	C.C. 14.650.428	Calí, Valle del Cauca	\$4.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en el documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2018".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1118 del 2 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0490 de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

✓

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES– 2018

En la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: “**Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales**” y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

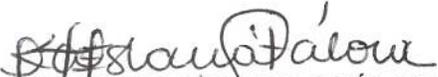
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Archita Ghosh	Pasaporte No. HG288533	Montreal, Canadá	\$4.000.000
		Andrés Eduardo Burbano Valdés	C.C. 98.381.830	Bogotá D.C.	\$4.000.000
		Jaime Andrés Tenorio Tascón	C.C. 14.650.428	Cali, Valle del Cauca	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que se asumirán de la siguiente manera:

Dirección de Comunicaciones:

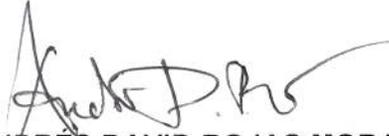
- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1118 del 2 de enero de 2018.

Se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2018.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución
 Dirección de Comunicaciones

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2
Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014		


ANDRÉS DAVID ROJAS MORA
Asesor
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.


ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO
Director de Comunicaciones